



## ANUNCIO DE LA RELACIÓN DE APROBADOS

Habiendo concluido el procedimiento selectivo relativo al proceso de Estabilización y Consolidación de empleo del Ayuntamiento de Santorcaz, en régimen de personal laboral fijo mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las siguientes plazas:

- Auxiliar Administrativo
- Oficial de Obras y Multiservicios
- Auxiliar de Limpieza
- Agente de Desarrollo Local
- Peón de Mantenimiento

Se publica para general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación en cada una de las plazas convocadas:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO							
DNI	ASPIRANTE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO		TOTAL	RESULTADO	ORDEN
			Servicios Prestados (A)	Cursos de Formación (B)			
09002****	Sancha Calleja, Victoria Eugenia	52,00	40,00	5	97,00	ADMITIDA	001

OFICIAL DE OBRAS Y MULTISERVICIOS							
DNI	ASPIRANTE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO		TOTAL	RESULTADO	ORDEN
			Servicios Prestados (A)	Cursos de Formación (B)			
08954****	Rivillo Anchuelo, Francisco Javier	47,75	40	3	90,75	ADMITIDO	001

AUXILIAR DE LIMPIEZA							
DNI	ASPIRANTE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO		TOTAL	RESULTADO	ORDEN
			Servicios Prestados (A)	Cursos de Formación (B)			
31061****	Rivas Sanchez, María	45,32	40	5	90,32	ADMITIDA	001





## Ayuntamiento de Santorcaz

	Begoña						
--	--------	--	--	--	--	--	--

AGENTE DESARROLLO LOCAL							
DNI	ASPIRANTE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO		TOTAL	RESULTADO	ORDEN
			Servicios Prestados (A)	Cursos de Formación (B)			
09033*** *	Doñoro Diaz, Sara	47,50	40	5	92,50	ADMITIDA	001

PEÓN DE MANTENIMIENTO							
DNI	ASPIRANTE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO		TOTAL	RESULTADO	ORDEN
			Servicios Prestados (A)	Cursos de Formación (B)			
09034****	Vivo Rivillo, Luis	48,75	40	3	91,75	ADMITIDO	001

Las personas aspirantes propuestas deberán acreditar ante este Ayuntamiento, desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser autorizado la contratación como personal laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda





*Ayuntamiento de Santorcaz*

interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Santorcaz a 20 de julio de 2021

**El Presidente del Tribunal**

**Ricardo Aparicio Pando**

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

